

CDT - 142



CDT-RS-2025-00003830  
Fecha: 2025-08-11 Hora: 16:02:51

Ibague, 11 de agosto de 2025

Señor  
DENUNCIANTE ANONIMO  
Ventanillaunica@contraloriadeltolima.Gov.Co  
Ibague, Tolima

Asunto: RESPUESTA DE FONDO DENTRO DEL RADICADO CDT-RS-2025-00003371

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta el asunto de referencia radicado en esta Dirección de Participación Ciudadana y actuando dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, me permito dar respuesta de fondo a su requerimiento:

En atención a la solicitud radicada bajo el número CDT-RE-2025-00003371, la Directora Técnica (E) de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima, le informa que este órgano de control no posee competencia para asumir el asunto tratado en el radicado mencionado, toda vez que, tras el análisis efectuado, no se evidencia daño patrimonial alguno conforme a los elementos sustanciales establecidos en la Ley 610 de 2000.

Es importante recordar que, según el artículo 267 de la Constitución Política, la Contraloría ejerce un control posterior y selectivo sobre las actividades, operaciones y procesos ejecutados por los sujetos que son objeto de control fiscal, y sobre los resultados obtenidos por los mismos.

Esta vigilancia se realiza mediante un procedimiento técnico de elección de muestras representativas de recursos, cuentas, operaciones y actividades, tal como lo dispone el artículo 5° de la Ley 42 de 1993.

En su petición hace referencia a nombramientos que no llenan requisitos y en el punto dos a que no se ha nombrado funcionario, siendo estas actuaciones netamente administrativas por parte del Representante Legal del Municipio, no aún detrimento fiscal al que tiene competencia este órgano de control

De otra parte le comunicamos que mediante oficio CDT-RS-2025-00003827 de fecha 11 de agosto 2025, dimos traslado a la Procuraduría Provincial de Girardot, quien tiene la competencia para adelantar las actuaciones pertinentes, relacionadas con el deber funcional.

La Contraloría Departamental del Tolima valora profundamente la participación ciudadana como un pilar esencial en la lucha contra la corrupción y en el mejoramiento de la gestión pública. Agradecemos su comunicación e invitamos a continuar ejerciendo su valioso rol como veedor ciudadano, con la certeza de que esta entidad está comprometida con atender de manera oportuna y eficaz todas las solicitudes relacionadas con la vigilancia de la gestión fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 de la



Constitución Política

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:

LIDA FERNANDA TRUJILLO ACOSTA

Directora Técnica De Participación Ciudadana (e)

Transcriptor: MARIA AIDA FAJARDO REYES - Técnico



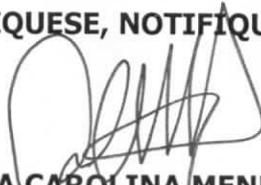
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b> <b>NOTIFICACION POR AVISO EN CARTELERA Y EN PAGINA WEB</b>		
	<b>Proceso:</b> GE – Gestión de Enlace	<b>Código:</b> RGE-06	<b>Versión:</b> 01

**SECRETARIA GENERAL**  
**NOTIFICACION POR AVISO EN CARTELERA Y EN PAGINA WEB**  
**COMUNICACIÓN DE RESPUESTA DE FONDO CDT-RE-2025-00003371**

La Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle por medio del presente **AVISO** al Denunciante anónimo, el contenido de la oficio CDT-RS-2025-00003830 de fecha 11 de agosto de 2025, mediante el cual se da respuesta de fondo al proceso **CDT-RE-2025-00003371**.

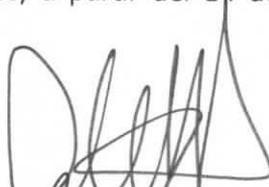
Se publica copia íntegra del oficio CDT-RS-2025-00003830, mediante el cual se da respuesta de fondo al proceso **CDT-RE-2025-00003371**.

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR**  
Secretaria General

Se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 14 de agosto de 2025 siendo las 07:00 a.m.



**DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR**  
Secretaria General

**DESFIJACION**

El 21 de agosto de 2025 a las 06:00 p.m., vence el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo.

Se le hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera y en la página Web Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.



**DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR**  
Secretaria General



**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA  
*la contraloría del ciudadano*

**MEMORANDO**

CDT - 140



CDT-RM-2025-00002946

Ibague, 13 de agosto de 2025

PARA: Doctor Juan David Torres Bonilla, Director Técnico De Planeación  
DE: Secretaría General  
ASUNTO: SOLICITUD DE PUBLICACION EN PAGINA WEB

Cordial saludo.

El porpresente es con el fin de solicitar de la colaboración de su dependencia en cuanto a la publicación en pagina Web de la notificación por aviso del la respuesta de fondo al radicado CDT-RE-2025-00003371, el cual se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 14 de agosto de 2025 siendo las 07:00 a.m. al 21 de agosto de 2025 a las 06:00 p.m.

Cordialmente,

Diana Carolina Meneses Escobar

Elaborado Por: Eduard Alberto Triana Rodriguez